



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **14172**

BUENOS AIRES, **27 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9302-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CIP TAMBOS S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINA ALGUICIDA CLARIFICADOR, marca UNILAC PASTILLA TRIPLE ACCIÓN, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 185 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD

Or

A



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 14172

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbase ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINA ALGUICIDA CLARIFICADOR, marca UNILAC PASTILLA TRIPLE ACCIÓN, de acuerdo con lo solicitado por la firma CIP TAMBOS S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020033456, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0830004, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 179 y 180 para las presentaciones de 1 kg y 4 kg conteniendo pastillas de 50 ó 200 gramos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 117, 118 y 119.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0830004.

ARTICULO 5º.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

CB  
06 A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° — **14172**

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-9302-16-4

DISPOSICION N°

**14172**

CD  
W

**Dr. ROBERTO LEÓN**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830004

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINA ALGUICIDA CLARIFICADOR
2. Marca: UNILAC - PASTILLA TRIPLE ACCION
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: TRICLOROISOCIANURATO DE SODIO (90%) 94 % ,  
SULFATO DE COBRE y SULFATO DE ALUMINIO
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 50 G Ó 200 G EN POTE PLÁSTICO DE CONT.  
NETO: 1 KG Y 4 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: CIP TAMBOS S.R.L.
8. Domiciliado en: HIPOLITO IRIGOYEN 730 - LOBOS - BUENOS  
AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046361
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009302-16-4.

Disposición N°: -- **14172**

Fecha: **27 DIC 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

**Dr. ROBERTO LEÓN**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

50 36



### UNILAC PASTILLAS TRIPLE ACCIÓN

Producto de disolución lenta. Las pastillas en la boya son la forma más efectiva de asegurar una permanente presencia de cloro libre en el agua de su piscina.

COMPOSICIÓN: Tricloroisocianurato de sodio, sulfato de cobre, sulfato de aluminio.

#### Modo de uso:

Coloque en su piscina 50 grs. (1 pastilla) cada 20.000 lts. de agua (según las tabletas contenidas que correspondan). Aplicar en ausencia de bañistas. Recircular el agua una vez aplicado el producto. Permitir el reingreso de los bañistas luego de las 8 horas de aplicación del producto. **EL CLORO LIBRE EN LA PISCINA DEBE SER SIEMPRE 2 ppm.** En casos de temperaturas muy elevadas, lluvias, mayor afluencia de bañistas, etc. se recomienda duplicar la dosis.

**Instrucciones para el almacenaje cuando éstas sean necesarias:** Mantener en lugar fresco y seco.

**PRECAUCIONES; LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.** Úsese solamente de acuerdo con las Instrucciones de uso. No ingerir. No utilizar para desinfección de alimentos. Usar guantes para su aplicación. Mantener el producto en su embalaje original. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua durante 15 minutos. Si la irritación persiste consulte al médico. En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro médico llevando rótulo en mano.

Tiempo de contacto: 6 hs. Tiempo de reingreso: 8 hs

#### En caso de intoxicaciones comuníquese con:

- Centro Nacional de Información Toxicológica: 0 800 333 0160
- Centro Toxicológico Hospital de Niños R. Gutiérrez: (011) 4962 6666
- Hospital Posadas: (011) 4469 9300
- Hospital de Niños de La Plata: (0221) 453 5919

País de origen: China

IRRITANTE



CONTIENE  
ÁCIDO TRICLORO  
ISOCIANÚRICO  
AL 90%

1-47-000-9302-16-4



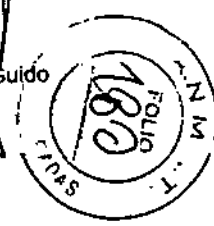
(Mismo diseño para distintos contenidos netos)

IGNACIO CARRASCO  
DT MAP 2568

Dr. Diego F. Lévy Guido  
APODERADO  
DT 24.872 150

27 DIC 2016

14172





TABLETAS COMPRIMIDAS DE 200 GRs. CADA UNA  
DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINA, ALGUCIDA, CLARIFICADOR.

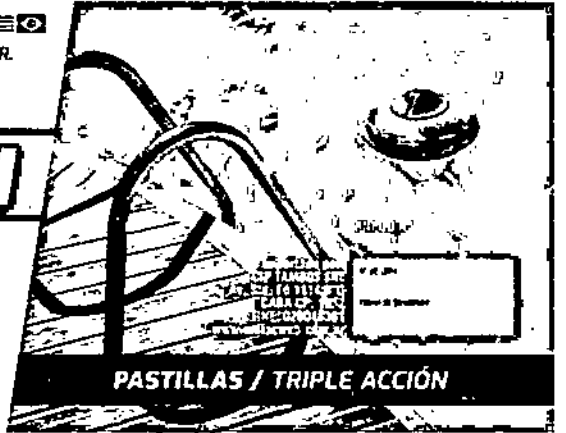
**PASTILLAS**

**TRIPLE ACCIÓN**

PRODUCTO PARA PILETAS DE NATACIÓN

**Unilac**  
división piscina

Cont. Neto  
**1Kg**



PASTILLAS / TRIPLE ACCIÓN

**UNILAC PASTILLAS TRIPLE ACCIÓN**

Indicaciones: Desinfecta, algucida, clarificadora. Se usa en piscinas de recreación, piscinas públicas, piscinas de clubes, piscinas de hoteles, piscinas de clubes, piscinas de clubes, piscinas de clubes.

**Modo de uso:**  
Colocar en el agua 200 grs. (2 pastillas) cada 1000 litros de agua limpia. Se debe mantener el agua en movimiento durante el proceso. Evitar el uso de productos químicos agresivos. Evitar el uso de productos químicos agresivos. Evitar el uso de productos químicos agresivos.

**Precauciones:** Guardar en un lugar seco y fresco. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Evitar el contacto con la piel y los ojos.

Contenido neto: 1 kg. Tiempo de entrega: 48 h.

En caso de enfermedades comunicables:

Evitar el uso de piscinas públicas.

Evitar el uso de piscinas públicas.

Evitar el uso de piscinas públicas.



IGNACIO CARRASCO  
DT MAP 2568

1-47-0000-9302-169  
↳

(Mismo diseño para distintos contenidos netos)

  
Dr. Diego F. Levy-Guido  
APODERADO  
DNI 24.872.150